

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12609** ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), Anuncia:

Primera.-Que en el procedimiento número 69/11, por auto de 24 de febrero de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ferrallas y Montajes Ferroval, S.L., con CIF B-96821434, con domicilio en Chinchilla de Motearagón (Albacete), Polígono Industrial Camporroso, parcela D, núm. 9.

Segunda.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, habiendo recaído dicho cargo en la persona de don Manuel Leonardo Herrero Cano, con domicilio en calle Cruz, núm. 15, bajo Albacete, teléfono 650393157.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de la declaración de concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 21 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110025338-1